

quien tenga à bien la Ciudad por los perjuicios
que de lo contrario se les siguen, y al publico,
en cuya intelig.^a Acordo yn former los S.^{nes}
Fieles-Executores y Diputados del comun que
estén de mes

Corresponde à la letra con su original que que-
da en el libro Capitalar coniente à que me
remito y en fede ello doy el presente que
firmo en esta Dha Ciudad de Lorca à siete
de Agosto de mil setecientos noventa y nueve;

Miguel Lerca
Dra^o M

Informe

En Cumplim^{to} de lo acordado por V.S. hemos examinado
con la mayor excurpulosidad quanto se expone por Ben-
cío Rodriguez rematante el Matadero, y encontramos ser
falso quanto dice en lo respectivo a l' Despacho à las carnes; y q.
las Personas que las contan no padecen accidentes de los q.
el dño prohibe sean impeditivos para q.^e vendan qualquiera
ra comestibles; En cuyo supuesto, y el de que no solo no tenos
adado queja alguna en la retardada. notable q.^e expresa el
Rodriguez; si que emos adobexido muchas oras paseante los oficia-
les contadores, por falta de quien despachar, aunque los lau-
carnero, y Cabra en las Plazas Principales tenote algunas veces
tenen los concurrentes que detenerse algun tiempo por ser estas
zonas acude la mayor parte del pueblo, y ambas especies de
carnes en meson aspecto, y venta; en cuyas tablas los contadores
son los Propietarios, y a quienes V.S. tiene conferida la gracia

